

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE

Señor:

JUZGADO SEXTO 6º. CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL INSTAURADO POR MAICOL DIMINID ALEJANDRO ROJAS
PLAZAS CONTRA LA COOPERATIVA VELOTAX, LESING DEL VALLE Y EL SEÑOR
FREDY TORRES MOLINA.

RADICACION: 73001310300620160012100.

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.929 expedida en Ibagué – Tolima, Abogado en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 91.756 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal para hacerlo, por medio del Presente oficio y atendiendo lo ordenado en el auto de fecha 17 de Agosto de 2.021, procedo a manifestar al señor Juez que la demanda impetrada dentro del caso particular es precisamente un **ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, como se indicó en el poder que adjunte con la demanda.

Cordialmente,



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
C.C.C 93.389299 de Ibagué (Tolima).
T.P. 91.756 del C.S de la Judicatura.
williamjavierasesor@hotmail.com

CamScanner 08-24-2021 15.36.pdf

william javier rodriguez <williamjavierasesor@hotmail.com>

Mar 24/08/2021 3:38 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (359 KB)

CamScanner 08-24-2021 15.36.pdf;

Cordial saludo,

En mí condición de apoderado de la parte demandante, allego el oficio de la referencia.

Cordialmente,

William Javier Rodríguez Acosta

Enviado desde mi Huawei de Claro.